

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 105

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1980-81 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 128, SERIE 1979-80; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$100,565.00 POR CONCEPTO DE FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 631-Fondo Subsidio Municipal ascendente a \$754,138.00.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el ingreso por concepto de Subsidio Municipal para el año 1979-80 ha aumentado en \$100,565.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto funcional año fiscal corriente por la cantidad antes mencionada.
- Por Cuanto : Este aumento puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear nuevas partidas de gastos dentro del presupuesto 1980-81.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE MAYO DE 1981.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1980-81.

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 631-Fondo Subsidio Municipal		
Estimado Original.....	\$ 754,138	
Aumento (Mayor Producto).....	100,565	100,565
Estimado Reajustado.....	\$ 854,703	

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS:

NC 25.1.617-B Equipo de Comunicación F.S.M.	4,500.00
25.2.459-B Mats. de Const. y Rep. F.S.M.	11,065.00
25.2.619-B Cons. y Rep. Ca. Ac. y Cam. F.S.M	27,000.00
NC 25.2.708-B Const. Cent. Com. Mamey F.S.M	15,000.00
25.3.418-B Gasolina y Lubricación F.S.M.	20,000.00
NC 25.3.618-B Otro Equipo sin Clasif. F.SM.	13,000.00

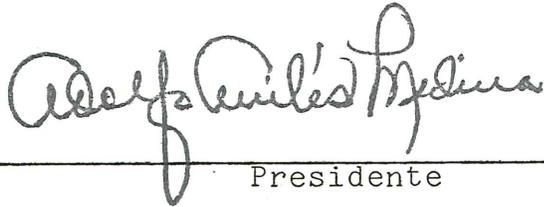
DEPARTAMENTO DEPORTES RECREACION Y CULTURA

NC 37.1.273-B Cons. y Rep. Fac. Deportivas FSM.	7,000.00
NC 37.1.784-B Donativo Herm. Cristo y Nosotros Inc. F.SM.	3,000.00

TOTAL..... \$ 100,565.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 5 de junio de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

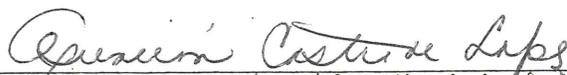
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha reunión, los Hons. Adolfo Ávilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos en contra de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 5 de junio de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno.


Secretaria Asamblea Municipal